

Temuco, 12 de Enero 2026

Sr. Jaime Candia Álvarez, Gerente General Grafica21 SPA,

Certifica que:

Se ha publicado en **Medio Tiempo 21 .cl**, sección **Avisos Legales**, bajo ítem **Remates**:

Juzgado de Letras de Lautaro, “**TRANSPORTE DE CARGA Y PASAJEROS PEDRO ELIAS RIVERA PINCHEIRA E.I.R.L./GONZALEZ**” Rol C-605-2024, el día miércoles 28 de enero de 2026 a las 15:10 horas, se subastará el inmueble consistente en el Lote B DOS, en que se subdividió el lote B, resultante de la subdivisión del inmueble de mayor extensión, ubicado en la comuna de Perquenco, según plano y memoria explicativa archivado a bajo el número 100 al final del Registro de Instrumentos Públicos del año 2014 del Conservador de Bienes Raíces de Lautaro, que tiene una superficie de 734,40 metros cuadrados, cuyos deslindes son los siguientes: NORTE: en catorce coma setenta metros con propiedad del Sr. Segundo Mulato; SUR: en quince coma cero cero metros con calle pública E. Ramírez; ESTE: en doce coma cero cero metros, con propiedad del Sr Armando Castillo, en trece coma cero cero metros con propiedad del Sr. Domingo Lara Lagos y en veinticuatro coma setenta metros con propiedad del Sr. Juan Lara Lagos y OESTE: en cuarenta y nueve coma ochenta y ocho metros con propiedad del Lote B Uno. Inscripción consta a fojas 867 vta, número 771 del Registro de Propiedad correspondiente al año 2017, del Conservador de Bienes Raíces de Lautaro. Mínimo postura \$22.337.596. **Garantía.** Los postores interesados en la subasta deberán constituir garantía suficiente a través de cupón de pago en Banco Estado, vale vista tomado a nombre del Juzgado de Letras de Lautaro, solo en Banco Estado, o deposito judicial en la cuenta corriente jurisdiccional del Tribunal N°62700033100 del Banco Estado y, en ningún caso se aceptará transferencia electrónica. Los postores interesados en la subasta deberán ingresar comprobante legible de rendición de la caución a través de un escrito por la Oficina Judicial Virtual o remitiendo dichos documentos al correo electrónico jl_lautaro_remates@pjud.cl, individualizándose e indicando el rol de la causa en que participan, correo, electrónico y número de teléfono, a más tardar hasta las 12:00 horas del día hábil anterior a la subasta. La caución lo será por el equivalente al 10% del mínimo, que perderá el postor como pena de conformidad a lo dispuesto en el artículo 494 del Código de Procedimiento Civil. Además, en caso de rendir su garantía con un vale vista, deberá acompañarlo materialmente al Tribunal dentro del mismo plazo.

